

## RESOLUCIÓN NO 412 NEUQUENO 4 JUN 2013

VISTO

La Solicitud Nº 41656 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se solicita la contratación de un camión cistema con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 600 horas; y

## CONSIDERANDO:

Que a través de nota Nº 072/2013 S.M.V. el Subsecretario de Mantenimiento Vial y el Secretario de Servicios Urbanos manifiestan; "Atento a la necesidad de contar con el equipamiento requerido en la Solicitud de Compra Nº 41656 Serie D, se solicita que la Orden de Compra se emita a nombre del PROVEEDOR "JUANA GARCÍA" CÓDIGO DE PROVEEDOR 27004261255 - bajo los aicances dei Art. 3) Inc. 2) puntos C) y H) DE LA ORDENANZA 7838/97 y ei Art. 72) punto 3) del Decreto 1231/00. Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de responder a las crecientes demandas que son de público conocimiento, principalmente en los distintos sectores de la Zona Oeste de la ciudad, respecto del servicio de riego de calles, por lo que es imperiosa la necesidad de continuar manteniendo el riego, no solo en calles troncales sino también en arterias que utiliza el transporte público de pasajeros y en calles que si bien no son principales tienen una gran afluencia vehicular. Se menciona también que el camión solicitado beneficia ampliamente el servicio y las arcas municipales ya que tiene una capacidad de 30.000 its, que es equivalente a más de tres cistemas de 9000 its, a esto se le debe sumar como variante favorable a los intereses municipales, que el valor hora es inferior a lo que representan los tres camiones y el menor tiempo desperdiciado entrega carga y carga del camión";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente por un importe por hora de \$ 360,00, de lo que resulta un monto total de la contratación de \$ 216.000,00;

Que el mencionado requerimiento cuenta con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos para la contratación en cuestión;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E \_\_:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa de la firma GARCÍA JUANA para la contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, la unidad Scania T13 H dominio AYB812, con acopiado Indecar dominio WXH908, por el lapso contratual de 600 horas, valor del servicio por hora: \$ 360,00, de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 216.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y los expuesto en los considerandos.-



ARTICULO 2º) Por Tesorería previa Intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

**ES COPIA** 

FDO. ARTAZA

DE OMINIST. DE S SE SUMINISTRO RIA DE HACIENDA AD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° <u>/929</u> Fecha .../4. / ..../4. / 2013